

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BASES**  
**Premio de Fotografía del Uruguay**  
**Año 2019**



Convocatoria 2019

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el/la Sr/a. \_\_\_\_\_, CI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, designando como su correo electrónico: \_\_\_\_\_, manifiesta aceptar en todos sus términos las bases publicadas en la web por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y el Centro de Fotografía de la Intendencia de Montevideo para concursar en el Premio de Fotografía del Uruguay 2019.

**PRIMERO:** el/la Sr/a. \_\_\_\_\_ manifiesta que el presente acuerdo forma parte de la presentación al Premio de Fotografía del Uruguay 2019.

- a) Adhiere y acepta todos los términos referidos y exigidos en las bases este llamado.
- b) Asume la total responsabilidad por el contenido de sus imágenes y textos proporcionados, deslindando en tal sentido al MEC y la IdeM de todo tipo de responsabilidad.
- c) Autoriza desde ya a Cultura|MEC y al CdF la corrección de estilo y traducción de los textos a otras lenguas; dicho texto se dará a conocer al interesado.
- d) Autoriza desde ya a Cultura|MEC y al CdF para que en caso de necesidad fuerza mayor o de cualquier tipo de incumplimiento del autor, a modificar fechas comprometidas para las distintas etapas de producción.
- e) Declaro bajo juramento no estar comprendido en las limitaciones y restricciones establecidas en la convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal de la República, al respecto (declaración jurada falsa).

**SEGUNDO:** Cultura|MEC y CdF constituyen domicilios en las calles San José 1116 y Av. 18 de Julio 885 de Montevideo respectivamente, y el compareciente fija como suyo el indicado al inicio de este documento.

**TERCERO:** Las comunicaciones operativas serán realizadas al postulante al correo electrónico declarado como suyo en la comparecencia, asimismo de ser pertinente se da valor al telegrama colacionado con aviso de retorno.

**CUARTO:** Las partes acuerdan la indivisibilidad del objeto de las obligaciones contraídas en el presente convenio hasta la total extinción de las mismas. Para constancia, y como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

**Autor / Representante (en caso de colectivos):**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_